

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA AL IMPULSO A LAS MEDIDAS ANTICONTAMINACIÓN IMPLEMENTADAS O A IMPLEMENTAR EN EL CONTEXTO METROPOLITANO

La Constitución Española de 1978 reconoce en su artículo 43 “el derecho a la protección de la salud” y el deber de los poderes públicos de “organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios”. Por tanto, los ayuntamientos de las ciudades de nuestro país tienen una obligación ineludible: prestar especial atención a la contaminación del aire, como uno de los principales orígenes de enfermedades respiratorias en los contextos metropolitanos.

En ese sentido, el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, establece un valor límite horario para la protección de la salud de dióxido de nitrógeno de 200 microgramos/m³ que no debe superarse más de 18 horas al año en ninguna de las estaciones de la red de medición con que ha de contar cada municipio de más de 100.000 habitantes. El mencionado RD incorpora, así pues, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que asegura que el NO₂, “en concentraciones de corta duración superiores a los 200 mg/m³, es un gas tóxico que causa una importante inflamación de las vías respiratorias”.

Según el Ayuntamiento de Madrid y de acuerdo al análisis de las fuentes emisoras de gases contaminantes que se encuentra en el *Inventario de Emisiones de la Ciudad de Madrid*, los vehículos privados suman el 73% de las emisiones totales de NO². En el contexto territorial en el que se encuentra Getafe, la ciudad de Madrid constituye no sólo la capital estatal y regional, y el centro del área metropolitana, sino también es origen o destino de una gran parte de los viajes motorizados y de automóviles privados que circulan por nuestro municipio.

El 1 de marzo de 2015, con Ana Botella de Alcaldesa de Madrid con el Partido Popular, se aprobó en la capital un protocolo de contaminación por episodios de NO². Este protocolo se aplicó tras las elecciones municipales de 2015 y ya contemplaba restricciones a la circulación de vehículos en el interior de la M-30 en los escenarios más graves. El 21 de enero de 2016, el nuevo gobierno de Manuela Carmena y Ahora Madrid, aprobó un nuevo protocolo, que se aplica desde febrero del mismo año y que adapta los umbrales de activación a las recomendaciones de la OMS.

Así pues, mientras el protocolo aprobado por el PP activaba el nivel de preaviso cuando dos estaciones (las mismas) de una misma zona (de las cinco en las que está dividido el mapa urbano) superaban los 200 microgramos /m³, el aprobado por Ahora Madrid activa el preaviso cuando las mediciones sean de 180 microgramos/m³ en dos estaciones (cualesquiera) de la misma zona. Entre otras modificaciones incorporadas, se trata de un cambio imprescindible con el objetivo de no superar los valores de NO₂ que según la OMS son gravemente dañinos para la salud.

Durante estos meses hemos asistido a una serie de llamamientos mediáticos, por parte de líderes del Partido Popular, encaminados a defender un supuesto derecho fundamental, que no es tal, a circular libremente en automóvil privado, anteponiendo esto a la salud de las y los ciudadanos. Mención especial merece la denuncia que el alcalde de Alcorcón, David Pérez, realizó el pasado octubre contra la prohibición a los vehículos privados de entrar al centro de la capital cuando existan episodios altos de contaminación en la ciudad.

Pese a todo, el Ayuntamiento de Madrid se ha mantenido firme en su apuesta por defender la salud pública no sólo de las y los vecinos de Madrid, sino de todo el área metropolitana y de toda la ciudadanía, también getafense, que trabaja, estudia o visita la capital aunque no resida en ella.

El centro de Madrid constituye, de forma especialmente intensa, el origen o destino de gran parte de los desplazamientos que se producen en Madrid además de ser la zona con mejores

alternativas de movilidad en transporte público. Uno de los grandes problemas de la movilidad de Madrid es la gran cantidad de viajes procedentes de las zonas periféricas de la ciudad o desde fuera de la propia capital, de los cuales, una gran parte tiene origen o destino en el interior de la M-30.

Es necesario recordar, además, que por el término municipal de Getafe discurren dos autovías radiales con origen en Madrid (A-4 y A-42), así como dos autopistas que rodean a la capital y a parte del área metropolitana y conectan con el resto de autovías y autopistas radiales (M-45 y M-50), además de otras carreteras secundarias, alguna de las cuales incluso tiene su origen también en Madrid ciudad (M-301). Plaza Elíptica, entrada a Madrid a través de la autovía de Toledo, es, por si fuera poco, la ubicación de una de las estaciones de medición de contaminación con peores datos de Madrid capital.

La conclusión evidente es que actuar sobre el centro de Madrid significa actuar sobre el conjunto del área metropolitana. Actuando en el centro, las y los vecinos de Getafe ven reducido, no de forma suficiente pero sí imprescindible, el número de coches que circulan bajo sus ventanas. Además, hay que señalar que el interior de la M-30 está bien cubierto por una red de transporte público que ofrece alternativas para casi cualquier desplazamiento desde Getafe.

En consecuencia con todo lo anterior, el gobierno regional de Cristina Cifuentes planteó en junio de 2016 un primer borrador de “Protocolo de Actuación durante episodios de alta contaminación por Dióxido de Nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid”. Dicho borrador asumía a nivel regional, a nivel de recomendación, los umbrales ya recogidos por el Ayuntamiento de Madrid desde enero de 2016. Sin embargo, después de medio año, el pasado 2 de enero de 2017, la Comunidad de Madrid sacó a información pública el protocolo autonómico con una decisión desafortunada: los umbrales han cambiado respecto al borrador publicado con anterioridad, obviando las recomendaciones de la OMS y estableciendo en 200 microgramos/m³ (y no en 180) el nivel de preaviso regional. El Ayuntamiento de Madrid ha anunciado que presentará alegaciones para que dichos valores concuerden con los adoptados a nivel de Madrid capital.

Según el protocolo autonómico en información pública, como municipio de más de 75.000 habitantes, el Ayuntamiento de Getafe deberá adoptar, en el plazo de un año desde la fecha de aprobación del mencionado protocolo regional, un protocolo propio de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno, circunscrito a nuestro término municipal. Es por ello que los términos en que resulte aprobado el protocolo regional son de especial incidencia en nuestra ciudad.

La lucha contra la contaminación del aire, y especialmente contra las altas concentraciones de NO₂, es una necesidad urgente para la ciudadanía de Getafe. El pasado 27 de diciembre, sin ir más lejos, la estación medidora de Getafe superó los límites establecidos por la OMS y detectó concentraciones de 213 µg/m³ y 208 µg/m³ en distintas franjas horarias de la jornada. Se trata de una situación que se repite cada cierto tiempo especialmente en nuestro municipio y a la que hay que poner fin; el aire de nuestro municipio es de los más contaminados de la comarca sur de la región.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ahora Getafe propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Apoyar al Gobierno del Ayuntamiento de Madrid e instarle a continuar desarrollando y mejorando sus planes y protocolos relativos a la contaminación del aire, en especial en lo relativo a las emisiones de dióxido de nitrógeno (NO₂), a seguir velando por la salud de las vecinas y vecinos, a adoptar las restricciones al vehículo privado que sean necesarias para ello y a reforzar, lo máximo posible en el ámbito de sus competencias, el transporte público y otros medios de transporte limpios

que garanticen una adecuada movilidad de nuestros vecinos hacia, desde y en el interior de la ciudad de Madrid.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a presentar alegaciones al “Protocolo de Actuación durante episodios de alta contaminación por Dióxido de Nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid” encaminadas a asegurar el debido cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, exigiendo la adopción de unos umbrales y restricciones mínimos equiparables a los adoptados en su ámbito territorial por el Ayuntamiento de Madrid el 21 de enero de 2016 y la extensión de otras de sus medidas, como las limitaciones especiales de velocidad a 70 km/h, hasta la M-50 y el área territorial delimitada por ella, y dando traslado del trabajo de las mismas al Consejo de Sostenibilidad y al Consejo de Movilidad.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a recuperar los umbrales y restricciones mínimos publicados en junio de 2016 en su primer borrador de “Protocolo de Actuación durante episodios de alta contaminación por Dióxido de Nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid” y asumir las alegaciones que en ese sentido le hagan llegar cuantas administraciones, instituciones públicas o entidades ciudadanas estén interesadas en proteger a las y los madrileños de los nocivos efectos causados por la contaminación del aire.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno central, responsable de Cercanías Renfe; a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructura de la Comunidad de Madrid, responsable de Metro y autobuses interurbanos; y al Consorcio Regional de Transportes, máxima autoridad del transporte público de la región, a establecer un plan de actuación para el transporte público durante los episodios de alta contaminación, reforzando debidamente los servicios de cercanías, metro, metro ligero, autobús interurbano y autobús urbano, y garantizando la gratuidad del transporte público.

En Getafe, a 30 de enero de 2017.

MARTA M^a ESTEBAN VIÑAS
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE